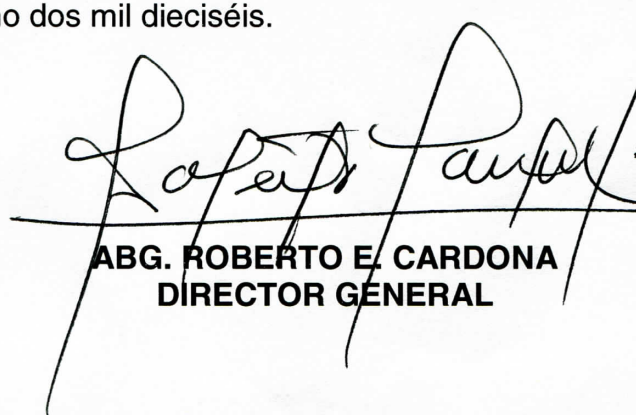



COMUNICADO

La Dirección General de la Marina Mercante informa a los Marineros, Sindicatos de Marineros, Armadores, Apoderados Legales, Miembros de las Asociaciones APESCA, APICAH, demás asociaciones de pesca y público en general, que a partir del 30 de junio de 2016, se exigirá a todo marino nacional el Certificado de Curso Básico de Seguridad Marítima y la titulación que comprende la obtención de Certificado de Competencia Nacional, Libreta de Marino y Documento/ carnet de Identificación del Marino, de no cumplirse estas disposiciones no se otorgará el zarpe en la Capitanía de Puerto.

Lo anterior, para dar estricto cumplimiento al Acuerdo DGMM No. 005-2016 contentivo del *“Reglamento sobre los requisitos mínimos de Seguridad Marítima para los marinos a bordo de las embarcaciones que navegan en aguas jurisdiccionales de Honduras”*, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,995 de fecha 30 de marzo de 2016 y la Resolución No.021-2016 de 06 de abril de 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


ABG. ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR GENERAL


PODER EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL
Honduras, C.A.
DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

CC: FNH

Capitanías de Puerto

Alcaldías de: Omoa, Cortés, Roatán, La Ceiba y Castilla